

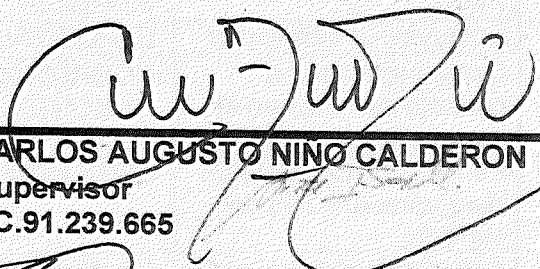
		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FC39	VERSIÓN: 03	ACTA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

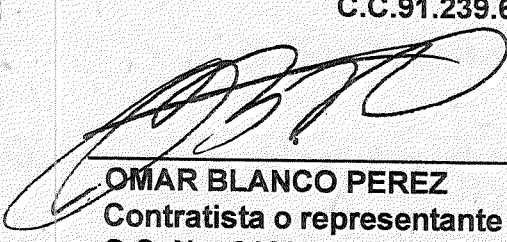
Acta No.	1	
Fecha acta	26/05/2026	
Contrato No.	210-17003-11	
Fecha de suscripción del contrato	13 de Mayo de 2026	
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB. SAF-RF26 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO REPUESTOS -01)	
Contratista	OMAR BLANCO PEREZ	
NIT Contratista	91209643	
Representante legal contratista	BLANCO PEREZ OMAR	
Valor	502.485.000,00	
Plazo	9 MESES	
Supervisor o interventor	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fundamento jurídico de la suscripción acta de inicio	Art. 41 Ley 80 de 1.993 con la modificación del inciso segundo por el art. 23 Ley 1150 de 2007	
En Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de evaluar y aprobar la iniciación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA, el supervisor o interventor CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON y el contratista OMAR BLANCO PEREZ representado legalmente por BLANCO PEREZ OMAR, para lo cual procedieron como se señala.		
1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
1.1	REGISTRO PRESUPUESTAL No.: 26001103 VALOR: 502.485.000,00	CUMPLE
1.2	GARANTÍAS APROBADAS No. Póliza: 96-44-101204007 Fecha Aprobación: 26/05/206	CUMPLE
1.3	ACREDITACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y APORTES PARAFISCALES (si aplica) CERTIFICADO DE PARAFISCALES	CUMPLE
2. PLAN DE TRABAJO o CRONOGRAMA ACTIVIDADES		
3. ANTICIPO SI _ NO X Valor \$		Pagado SI _ NO X

Teniendo en cuenta que se encuentran demostrados los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTROS No. 210-17003-11 suscrito entre la CDMB OMAR BLANCO PEREZ, las partes ACUERDAN:

1. Dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTROS No. 210-17003-11 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB. SAF-RF26 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO REPUESTOS -01), en la fecha de la presente acta.
2. Fijar el 31 de Diciembre de 2026 como fecha estimada de terminación del plazo estipulado.
3. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios.
4. La Subdirección SAF - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA remitirá la presente acta a más tardar el día hábil siguiente a su firma, a la Oficina Contratación para su publicación en el SECOP II.


HERNANDEZ ANGULO AIDA MARGARITA
Subdirectora administrativa y financiera
C.C.1.129.569.061


CARLOS AUGUSTO NINO CALDERON
Supervisor
C.C.91.239.665


OMAR BLANCO PEREZ
Contratista o representante legal
C.C. No. 91209643

		CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
		ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Representante Dirección SIGC
		APROBÓ: Director(a) General	
CÓDIGO A-BS-FO04	VERSIÓN 02	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

DE: AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO

PARA: CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
COORDINADOR DE GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

FECHA: 26/05/2026

Le informo que ha sido designado para asumir la **SUPERVISIÓN** del **Contrato** No. 210-17003-11 de fecha 13 de Mayo de 2026, suscrito entre la **CDMB** y **OMAR BLANCO PEREZ**, de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe remitir las actas y demás documentos contractuales a más tardar el día hábil siguiente a su expedición y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,


AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Copia: Expediente del contrato

Elaboró	Julian Rey Sánchez	Ing. Industrial Contratista SAF	
Revisó	Aida Margarita Hernández Angulo	Subdirectora Administrativa y Financiera	

